ANÁLISIS DE SECTOR

CONTENIDO

1. **IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.** 2
2. **ANÁLISIS DEL CONTEXTO LEGAL Y REGULATORIO.** 2
3. **ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL SECTOR COMERCIAL.** 4
4. **ANÁLISIS DEL CONTEXTO FINANCIERO.** 6
 a. Índice de precios al consumidor (IPC) 6
 b. Producto interno bruto (PIB) 9
 c. Salario mínimo legal mensual vigente 10
 d. Indicador seguimiento a la economía 11
 e. Impuestos Nacionales y Municipales 12
5. **ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL** 12
6. **ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA TÉCNICA** 13
7. **ANÁLISIS DE PERSPECTIVA DE RIESGOS.** 14
8. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA** 15
9. **ANÁLISIS DE LA OFERTA** 16
10. **DETERMINACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS** 19
11. **ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO** 22

a. **Precios 2026 (CTO 1747/2026 y 1748/2026)** 22
b. **Precios de páginas sondeo de mercado.** 23
c. **Presupuesto oficial** 26

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Soacha, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, requiere garantizar atención y protección social integral a personas adultas mayores que, por encontrarse en condiciones de alta vulnerabilidad, discapacidad, extrema pobreza, indigencia o abandono, carecen de medios suficientes y de una red familiar o comunitaria capaz de asegurar su alojamiento, alimentación, cuidado y acompañamiento cotidiano. La necesidad consiste en disponer de condiciones efectivas de protección que permitan preservar su vida digna, integridad, autonomía y bienestar físico, emocional y social.

El municipio al no contar actualmente con infraestructura pública para prestar directamente el servicio de atención institucionalizada busca disponer de capacidad externa especializada, con instalaciones adecuadas, personal suficiente y condiciones de calidad que respondan a sus necesidades. El mismo documento reporta que, en periodos anteriores, se contrataron 200 cupos mensuales sujeta a variaciones por retiros voluntarios y fallecimientos. Estos antecedentes sustentan la continuidad de la atención y constituyen una referencia para la cobertura prevista.

La población destinataria comprende personas mayores residentes en Soacha que carecen de una red de apoyo activa o cuya red familiar presenta condiciones de vulnerabilidad que le impiden asumir su cuidado. La vinculación al servicio debe responder a la valoración psicosocial individual y a la remisión de la Secretaría de Desarrollo Social, de manera que exista correspondencia entre la situación de cada persona, los apoyos que requiere y la capacidad del centro para brindarlos.

Conforme a la ficha técnica, la respuesta comprende alojamiento seguro y accesible; alimentación ajustada a las necesidades nutricionales; apoyo en higiene, movilidad y actividades cotidianas; acompañamiento psicológico y social; actividades físicas, recreativas y de participación; y acciones para fortalecer los vínculos familiares y comunitarios cuando sea posible. También requiere seguimiento a la afiliación y acceso al sistema de salud, así como coordinación para atender necesidades médicas que excedan la capacidad del centro. La cobertura prevista es de 200 cupos, distribuidos en dos lotes de 100 personas cada uno.

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer es disponer de capacidad especializada para brindar atención y protección social institucionalizada, continua e integral a hasta 200 personas mayores de Soacha cuya valoración individual determine que requieren este servicio, garantizando condiciones dignas de alojamiento, alimentación, cuidado y acompañamiento, previniendo riesgos asociados al abandono y promoviendo su autonomía y vinculación familiar y comunitaria.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
93	9314	931415	93141506	Servicios de bienestar social

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO LEGAL Y REGULATORIO.

El servicio de atención y protección social institucionalizada que requiere la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha se encuentra sujeto a una regulación orientada a garantizar que las personas mayores reciban cuidado integral en condiciones de dignidad, seguridad, autonomía y participación. Este marco incide directamente en la admisión de los beneficiarios, la capacidad de los centros, la infraestructura, el personal, la alimentación y la articulación con el sistema de salud.

La ficha técnica prevé atención para 200 personas mayores, distribuida en dos lotes de 100 cupos, mediante alojamiento, alimentación, cuidado y acompañamiento psicosocial. Por tanto, el análisis regulatorio debe establecer si los centros pueden prestar estos componentes de manera

La Ley 1251 de 2008 orienta la atención hacia la protección, promoción, restablecimiento y defensa de los derechos de las personas mayores. Su incidencia en este proceso consiste en exigir que los componentes del servicio respondan conjuntamente a las condiciones sociales, familiares y funcionales de los beneficiarios. El alojamiento y la alimentación deben acompañarse de acciones de cuidado, prevención del maltrato, participación y mantenimiento de capacidades.

En consecuencia, el servicio debe organizarse alrededor de una valoración individual y un plan de atención que identifique necesidades, apoyos, actividades y responsables. Para la supervisión, esto implica verificar tanto la provisión de los componentes previstos como su adecuación a cada persona: una oferta uniforme puede resultar insuficiente cuando existen diferentes niveles de movilidad, dependencia, deterioro cognitivo o vulnerabilidad social.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada mediante la Ley 2055 de 2020, reconoce el derecho a recibir cuidados de largo plazo preservando la independencia y la autonomía. Su artículo 12 contempla la voluntad libre y expresa de la persona respecto del inicio y término de estos servicios, así como la protección de su integridad, privacidad e intimidad. En este proceso, ello exige procedimientos de ingreso, permanencia y retiro que permitan a los beneficiarios comprender el servicio y participar en las decisiones que los afectan.

La Sentencia SU-367 de 2025 aborda el abandono social y la institucionalización injustificada, y exige respuestas individualizadas, corresponsables y orientadas a la vida en comunidad. Aplicado al servicio proyectado, este criterio demanda justificar la atención residencial para cada persona y revisar periódicamente las alternativas de apoyo familiar o comunitario.

Cuando exista discapacidad, deben proporcionarse los apoyos y ajustes de comunicación necesarios para expresar voluntad y preferencias. La Ley 1996 de 2019 presume la capacidad legal de las personas adultas con discapacidad; por ello, un diagnóstico no autoriza automáticamente a sustituir sus decisiones por las del operador o sus familiares. Ley 1996 de 2019.

El artículo 3 de la Ley 1315 de 2009 establece restricciones de ingreso a centros de protección social y centros de día para personas con alteraciones agudas graves o patologías que requieran asistencia médica continua o permanente. También contempla excepciones relacionadas con instituciones habilitadas para servicios de salud o con la disponibilidad de recursos suficientes, bajo criterio del médico tratante. En consecuencia, la valoración de ingreso debe establecer la correspondencia entre las necesidades de la persona y la capacidad efectiva del centro. Ley 1315 de 2009, artículo 3.

La ficha técnica incluye ingreso desde los 55 años en casos de deterioro físico. Esta condición requiere precisar su fundamento y procedimiento: la Ley 1276 de 2009 contempla, para sus propios fines, una excepción para personas menores de 60 y mayores de 55 años, con valoración especializada.

El artículo 4 de la Ley 1315 exige solicitar autorización de instalación y funcionamiento ante la Secretaría de Salud correspondiente y aportar información sobre el inmueble, la distribución de camas, la seguridad, la dirección técnica y la planta de personal. Su artículo 5 establece condiciones de infraestructura y accesibilidad. Estas exigencias hacen necesario comprobar que cada sede puede alojar y atender a las personas previstas sin comprometer su seguridad ni generar hacinamiento.

Para los dos lotes, la disponibilidad de 100 camas por centro debe examinarse junto con dormitorios, baños adaptados, circulación, comedores, espacios de convivencia y evacuación.

También deben distinguirse la autorización de funcionamiento, el concepto sanitario y la eventual habilitación de servicios de salud.

Los artículos 6 a 8 de la Ley 1315 regulan la dirección técnica, la idoneidad y suficiencia del personal y la atención nocturna. Su incidencia principal es que la dotación humana debe corresponder al número de residentes y a sus condiciones de atención. Por ello, las cantidades de profesionales, auxiliares y cuidadores previstas en la ficha deben acompañarse de una organización de turnos y reemplazos que asegure cobertura efectiva. Asimismo, debe diferenciar las labores de cuidado cotidiano de los procedimientos reservados a personal de salud autorizado.

La presencia de auxiliares de enfermería no convierte automáticamente al centro en prestador habilitado de servicios de salud. Cuando se ofrezcan servicios sujetos a habilitación, deben verificarse las condiciones aplicables y su registro.

La Resolución 2674 de 2013 establece condiciones sanitarias para la preparación y manipulación de alimentos. En este servicio, su cumplimiento debe abarcar almacenamiento, preparación, conservación, limpieza, prevención de contaminación y prácticas del personal manipulador. La supervisión debe vincular estas condiciones de inocuidad con las minutas y el seguimiento nutricional previstos en la ficha. Cumplir el número de raciones resulta insuficiente si la alimentación no responde a restricciones médicas, dificultades de deglución, tolerancia o necesidades individuales. Esto tiene efectos sobre los insumos, las preparaciones y los costos reales de operación.

La Ley 1850 de 2017 incorpora medidas de protección frente al maltrato y abandono de las personas mayores. Para el servicio, ello exige procedimientos que permitan detectar hechos de violencia o negligencia, proteger al afectado y activar las autoridades competentes. Los canales de quejas deben ser accesibles y permitir reportar situaciones sin represalias. Su efectividad debe verificarse mediante seguimiento a los casos, no únicamente por la existencia de un protocolo.

Los expedientes físicos y digitales contendrán información personal y datos sensibles de salud. Su tratamiento debe ajustarse a la Ley 1581 de 2012, con finalidad definida, acceso restringido, seguridad y autorización cuando corresponda, respetando las excepciones legales. Los informes de supervisión y las evidencias fotográficas deben evitar divulgar innecesariamente diagnósticos o condiciones íntimas. Superintendencia de Industria y Comercio, tratamiento de datos sensibles de salud.

El cuidado puede generar residuos que requieren manejo diferenciado. Cuando las actividades realizadas estén comprendidas en su ámbito de aplicación, debe cumplirse el Manual adoptado por la Resolución 591 de 2024. Esto comprende separación, almacenamiento, movimiento interno y entrega a gestores autorizados. La exigencia de contratar un recolector de residuos peligrosos debe complementarse con prácticas internas verificables. La recolección externa no sustituye las responsabilidades del centro sobre separación, almacenamiento seguro y prevención de contaminación de alimentos, ropa y espacios de atención.

La regulación del servicio exige que los 200 cupos correspondan a capacidad real de protección integral: centros autorizados, instalaciones accesibles y seguras, personal suficiente, alimentación adecuada y procedimientos que respeten la autonomía y prevengan el maltrato. Estas condiciones inciden en la disponibilidad de operadores, los costos de funcionamiento y la continuidad de la atención.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL SECTOR COMERCIAL.

El mercado relevante para este proceso es el de servicios de atención residencial integral a personas mayores que requieren alojamiento, alimentación, cuidado y acompañamiento social y psicosocial. Su análisis debe establecer qué operadores pueden ofrecer estos componentes

conjuntamente, cuántos cupos tienen disponibles y en qué condiciones comerciales pueden sostener la atención requerida por el Municipio de Soacha.

La necesidad municipal demanda un servicio integrado y continuo. Por ello, los operadores comercialmente relevantes son aquellos que pueden organizar alojamiento, alimentación, cuidado cotidiano y acompañamiento profesional en una sede residencial, con capacidad para atender las condiciones de vulnerabilidad y dependencia de los beneficiarios.

Los Centros Vida de atención diurna, los proveedores de alimentación y los servicios de cuidado domiciliario pueden constituir alternativas o componentes de otras modalidades de atención, pero sus ofertas no son directamente equivalentes al servicio residencial previsto. Para comparar propuestas, debe comprobarse que incluyen los mismos componentes, intensidad de atención y condiciones de permanencia.

La ficha técnica establece 200 cupos, distribuidos en dos lotes de 100 personas, con prestación en Soacha. Esto delimita la búsqueda hacia operadores que puedan ofrecer capacidad efectiva dentro del municipio, independientemente de dónde se encuentre su domicilio administrativo.

Los gastos y servicios históricos de la secretaria incorporan referencias de este mercado y señalan antecedentes de atención, mediante entidades sin ánimo de lucro. Por su parte, los servicios contratados en la vigencia 2025 y primer semestre de 2026 identifica a las fundaciones Soacha Vive y CAFAMI como participantes en la atención institucionalizada. La participación de CAFAMI y Soacha Vive se encuentra documentada en el informe municipal de rendición de cuentas de 2025, así como en los informes mensuales en la plataforma de SECOP II La información disponible acredita antecedentes de oferta, pero no permite concluir que estos sean los únicos operadores del mercado ni que todos puedan ofrecer el servicio.

En este servicio, la capacidad total de un establecimiento debe distinguirse de su capacidad disponible para el municipio. Una institución puede contar con 100 camas y tener parte de ellas comprometidas con residentes particulares u otras entidades públicas.

Desde la perspectiva comercial, la disponibilidad relevante comprende cupos utilizables al inicio de la ejecución, personal para atenderlos, posibilidad de recibir nuevos ingresos y capacidad de sostener la cobertura durante el plazo requerido. La capacidad física debe examinarse junto con los compromisos existentes del operador.

La contratación histórica de 200 cupos mensuales y ocupación efectiva con variaciones por retiros y fallecimientos es un referente comercial de este servicio. Esto muestra que la ocupación es dinámica y que las condiciones comerciales deben prever ingresos, egresos y períodos de ausencia. Así mismo estos procesos diferencian costos permanentes como personal, alojamiento y transporte, costos asociados a la atención efectiva alimentación y kits de higiene y dotación de entrega única. Esta estructura permite distinguir la capacidad que debe mantenerse disponible de los consumos que varían con la ocupación.

La oferta que puede responder a este proceso depende de la disponibilidad de inmuebles adecuados, personal especializado, experiencia en atención residencial y recursos para sostener la operación. Estos factores pueden limitar la incorporación inmediata de nuevos operadores.

Dividir los 200 cupos entre dos operadores puede distribuir la carga de atención y reducir la dependencia de una sola institución. Sin embargo, esa ventaja requiere que existan operadores con capacidad disponible para cada lote. La distribución en dos lotes es una alternativa comercial razonable para examinar, pero su correspondencia con el mercado todavía depende de verificar cupos, compromisos existentes y posibilidades de participación.

Los procesos anteriores de la secretaria establecen transferencias por mensualidades vencidas o fracción de mes, sujetas a soportes de ejecución. Esta condición implica que el operador debe financiar inicialmente personal, alimentos, servicios e insumos antes de recibir el aporte municipal.

Existe evidencia documental de operadores y antecedentes locales de atención institucionalizada, lo que permite identificar una base inicial de oferta. El servicio requiere capacidad residencial integrada, disponibilidad comprobable de cupos y condiciones económicas que distingan operación permanente, atención efectiva y suministros de entrega única.

4. ANÁLISIS DEL CONTEXTO FINANCIERO.

a. Índice de precios al consumidor (IPC)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Social procede a realizar el análisis de los aspectos generales del contexto financiero que resultan relevantes para el Proceso de Contratación, con el fin de identificar el comportamiento del entorno económico que puede incidir en la ejecución del objeto contractual.

Para tal efecto, se tienen en cuenta fuentes de información estadística oficial, principalmente las publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre ellas el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) y los reportes del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con información actualizada a mayo de 2026 y disponible a junio de 2026.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un indicador fundamental para el análisis del mercado, en tanto refleja la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares, permitiendo evaluar la evolución del costo de vida y su impacto en los costos asociados a la prestación de servicios y adquisición de bienes relacionados con el objeto del proceso contractual.

El comportamiento reciente del IPC evidencia las condiciones inflacionarias del país y su incidencia en la estructura de precios del mercado, lo cual resulta determinante para la estimación del valor del contrato, la definición de precios de referencia y la identificación de riesgos económicos asociados al proceso de contratación. En este sentido, la entidad incorpora este análisis como un insumo técnico para garantizar la adecuada planeación contractual, en concordancia con las condiciones económicas vigentes.

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el indice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

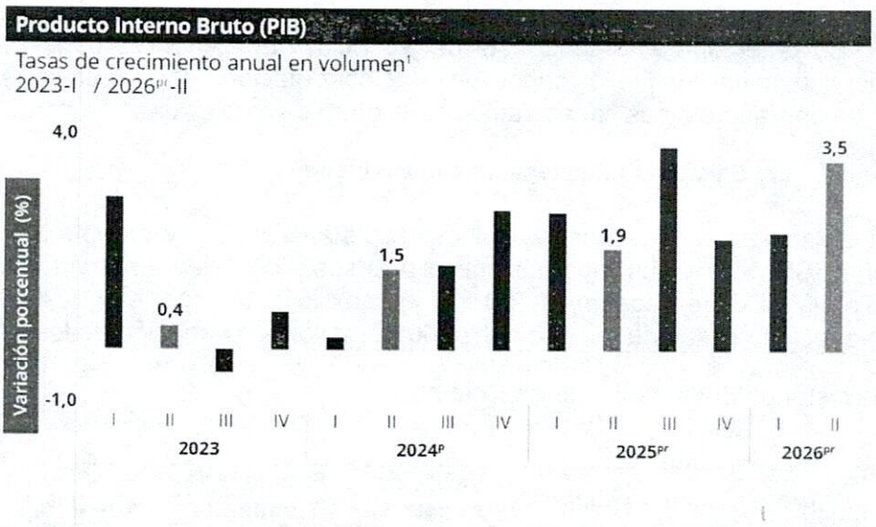
El boletín de septiembre de 2026, publicado el 7 de octubre, registra una variación mensual del IPC de 0,37 %, año corrido de 5,74 % y anual de 6,29 %. Entre los grupos relacionados con los insumos del servicio, las variaciones anuales fueron 6,74 % en alimentos y bebidas no alcohólicas, 6,75 % en muebles y artículos para el hogar y su conservación y 5,74 % en alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Estos resultados muestran aumentos de precios en bienes y servicios necesarios para mantener la atención residencial.

El IPC sí incide en los costos del servicio, principalmente mediante alimentación, aseo, dotación y gastos de funcionamiento. Sin embargo, el IPC mide una canasta de consumo de los hogares, cuya composición difiere de la del centro: el aumento anual de 6,29 % no debe aplicarse automáticamente a todo el presupuesto. La incidencia debe estimarse con precios actuales y la participación efectiva de cada componente.

b. Producto interno bruto (PIB)

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción realizada dentro de las fronteras del país.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Fuente: DANE - PIB T 2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

El boletín del segundo trimestre de 2026, publicado el 18 de agosto, reporta un crecimiento real anual del PIB de 3,5 % y de 2,9 % para el primer semestre, con cifras preliminares. Dentro de las actividades relacionadas con el objeto contractual, el valor agregado de atención de la salud humana y servicios sociales creció 4,9 % anual. Este resultado permite ubicar el servicio en un entorno de expansión de la actividad económica nacional, aunque la agrupación comprende numerosas actividades adicionales a la atención residencial de personas mayores.

El PIB tiene una incidencia indirecta y contextual: permite examinar el entorno en el que operan los proveedores y sus posibilidades de inversión y expansión. Su crecimiento no demuestra que existan más cupos disponibles en Soacha, mejores condiciones de atención o menores tarifas. Tampoco determina el presupuesto del servicio. Por ello, sirve como referencia del entorno económico, mientras que las condiciones de contratación deben sustentarse en la disponibilidad local de operadores, sus capacidades y sus ofertas actualizadas.

c. Salario mínimo legal mensual vigente

Para la estimación de costos, es indispensable analizar el incremento del Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) y sus repercusiones en el costo del talento humano inmerso al servicio. En 2026 el SMMLV fue fijado en $1.750.905 y el auxilio de transporte en $249.095, lo que representa una variación del salario mínimo del 23,00%, mayor a la variación de los últimos 11 años

Tabla histórico Salario Mínimo en Colombia:

Año	Salario Mínimo	Variación Anual (%)	Subsidio de Transporte	Variación Anual (%)	TOTAL
2026	$ 1.750.905,00	23,7%	$ 249.095,00	23,7%	$ 2.000.000,00
2025	$ 1.423.500,00	9,54%	$ 200.000,00	23,40%	$ 1.623.500,00
2024	$ 1.300.000,00	12,06%	$ 162.000,00	15,21%	$ 1.462.000,00
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	$ 140.606,00	20,00%	$ 1.300.606,00
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	$ 117.172,00	10,07%	$ 1.117.172,00
2021	$ 908.526,00	3,50%	$ 106.454,00	3,50%	$ 1.014.980,00
2020	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	6,00%	$ 980.657,00
2019	$ 828.116,00	6,00%	$ 97.032,00	10,00%	$ 925.148,00
2018	$ 781.242,00	5,90%	$ 88.211,00	6,10%	$ 869.453,00
2017	$ 737.717,00	7,00%	$ 83.140,00	7,00%	$ 820.857,00
2016	$ 689.455,00	7,00%	$ 77.700,00	5,00%	$ 767.155,00
2015	$ 644.350,00	4,60%	$ 74.000,00	2,78%	$ 718.350,00

Finalmente cabe anotar que el valor del salario mínimo legal vigente debe incorporarse en la estimación de costos directos e indirectos de cualquier contratación, junto con prestaciones, tasas y contribuciones obligatorias.

Para 2026, el salario mínimo mensual es de $1.750.905, con un incremento de 23 % frente a 2025. El auxilio de transporte se fijó separadamente en $249.095 para quienes cumplan los requisitos, de manera que ambos conceptos suman $2.000.000 cuando corresponda reconocerlos. Esta suma no equivale al costo laboral total: deben presupuestarse también prestaciones, aportes y recargos aplicables.

El SMLMV tiene una incidencia directa y relevante, porque la atención institucionalizada requiere personal para cuidado, alimentación, limpieza y acompañamiento. Su incremento eleva la base de remuneración de los trabajadores que devengan el mínimo y afecta los costos asociados; además, debe considerarse en la organización de turnos y cobertura continua. El efecto sobre el presupuesto dependerá de cuántos cargos estén remunerados con esa referencia: no corresponde aumentar automáticamente todos los salarios ni el valor total del servicio en 23 %. La estimación debe realizarse por cargo, jornada y modalidad de vinculación, evitando duplicar este ajuste mediante una aplicación general adicional del IPC.

d. Indicador seguimiento a la economía

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice mensual elaborado por el DANE que permite medir la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, a partir de un conjunto de indicadores representativos de las diferentes actividades económicas.

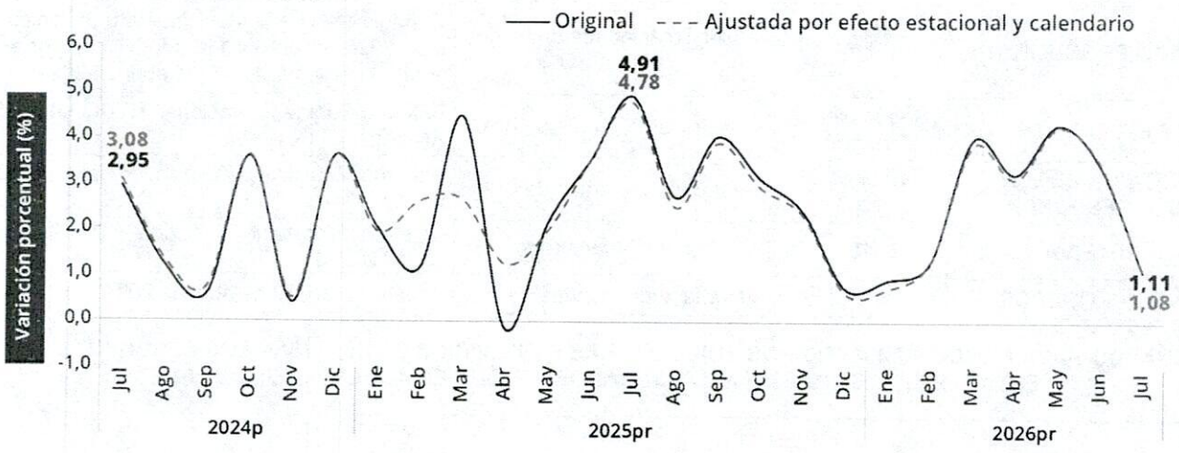
Este indicador permite identificar la tendencia, el ciclo económico y la dinámica de crecimiento de los distintos sectores productivos, agrupándolos en tres grandes categorías:

- Actividades primarias (agricultura y minería)
- Actividades secundarias (industria y construcción)
- Actividades terciarias (servicios)

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30)

Información julio de 2026^{pr}

Tasa de crecimiento anual (%) del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^{p} - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE
^{pr} preliminar
^{p} provisional

En julio, la economía creció 1,11 % anual en la serie original y 0,97 % mensual en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. El crecimiento acumulado entre enero y julio fue 2,62 %. La variación anual fue inferior al 3,41 % de junio, revisado en esta publicación, lo que muestra una moderación del crecimiento, aunque la actividad aumentó frente al mes anterior.

El ISE registró un crecimiento anual de 1,11 % en la serie original y de 2,62 % en el acumulado enero-julio. En la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, aumentó 0,97 % frente a junio. Las actividades terciarias, que agrupan los servicios, crecieron 2,59 % anual en la serie

original. Estas cifras preliminares muestran expansión de la actividad, con diferencias entre sectores.

El ISE influye indirectamente como instrumento de seguimiento del entorno, al ofrecer información mensual sobre actividades relacionadas con el abastecimiento y la operación del centro. Puede orientar la revisión de posibles cambios en las condiciones de suministro, pero sus resultados no acreditan escasez de alimentos, dificultades de contratación de cuidadores ni variaciones específicas de tarifas. En consecuencia, debe utilizarse para complementar el seguimiento comercial; no constituye un índice de precios ni una base automática de reajuste del servicio.

e. Impuestos Nacionales y Municipales

Frente a los impuestos que afectan al servicio que se buscar realizar a continuación se detallan estos, el proponente deberá tener en cuenta su naturaleza, régimen y actividad comercial con el fin de incluir estos a su respetiva propuesta.

En el valor ofrecido se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

El Municipio podrá efectuar los descuentos y retenciones de acuerdo con la naturaleza, régimen y actividad comercial con el fin de incluir estos a su respetiva propuesta.

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES			
CONCEPTO	**%**	**BASE GRAVABLE**	**SOPORTE LEGAL**
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor Total factura antes de IVA	Capítulo II Acuerdo Municipal 030 de diciembre 9 de 2020, art. 125 y art. 127
FONDO PROCULTURA	1.7	Valor Total factura antes de IVA	Capítulo I Acuerdo Municipal 030 de diciembre 9 de 2020, art. 115 y 118. Modificado por el art. 1 del Acuerdo 10 del 30 de abril de 2024
RETEFUENTE	Según bien o servicio	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4 TABLA ANUAL – DIAN
RETEICA SEGÚN CORRESPONDA	Entre el 4 y 7 X 1000	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal 030 de diciembre 9 de 2020, art. 57
RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1
FONDO PRODEPORTE	1.5	Valor factura después de IVA	Acuerdo 9 del 30 de abril de 2024.
CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS O SERVICIOS SE REALIZAN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS (SI NO ESTÁN EXONERADOS), SEGÚN EL ACUERDO 039 DE 2015.			

5. ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El servicio de atención y protección social institucionalizada requiere organizaciones capaces de integrar alojamiento, alimentación, cuidado cotidiano y acompañamiento profesional. Por ello, la caracterización de los potenciales proveedores debe examinar su naturaleza, tamaño, trayectoria, estructura interna y capacidad operativa, relacionando estas condiciones con la atención prevista para 200 personas mayores, distribuida en dos lotes de 100 cupos.

Los procesos históricos de este servicio establecen la participación de entidades sin ánimo de lucro con experiencia en protección social. En este contexto, resulta relevante establecer que su

objeto institucional comprenda las actividades requeridas y que dispongan de una organización dedicada a desarrollarlas.

La condición de ESAL no demuestra por sí sola capacidad para prestar atención residencial. La correspondencia entre su finalidad institucional y el objeto contractual debe acompañarse de evidencia sobre servicios efectivamente desarrollados, recursos disponibles y responsabilidades internas.

Para este servicio, el tamaño organizacional debe comprenderse mediante la escala de atención que el operador puede gestionar: una sede amplia, residentes atendidos, personal disponible y capacidad de coordinación. La existencia de una institución o de determinado número de camas no acredita automáticamente que pueda asumir un lote de 100 personas adicionales.

La evaluación debe distinguir capacidad instalada, ocupación existente y capacidad disponible para el proceso. También debe considerar los compromisos con otros usuarios o entidades, pues una organización con trayectoria y recursos puede tener limitada su posibilidad de ampliar la atención en el momento requerido.

La experiencia relevante es aquella que permita reconocer una trayectoria en atención residencial integral y en el manejo de poblaciones con necesidades comparables. Deben examinarse la escala de los servicios ejecutados, su duración, los componentes prestados y las condiciones de cumplimiento.

Es importante mencionar que la experiencia en este tipo de servicios integrales es un aspecto importante en este sector, esto dada la capacidad estructural y organizacional que representa un cupo de 100 personas.

La organización requerida debe permitir identificar quién dirige el servicio, quién coordina al equipo de atención y quién responde por administración, abastecimiento, registros y seguimiento. La claridad de estas responsabilidades incide en la oportunidad de las decisiones y en la articulación de los componentes del cuidado.

Desde esta perspectiva interesa comprobar que existe una estructura funcional para gestionar la atención. La verificación detallada de títulos profesionales, cantidades de personal y especificaciones de cada actividad se desarrolla en la perspectiva técnica, utilizando esta caracterización organizacional como contexto.

La capacidad operativa debe analizarse como la posibilidad de movilizar y coordinar los recursos necesarios para prestar el servicio durante todo el período de ejecución. Comprende la organización de turnos y reemplazos, el abastecimiento regular, la gestión de ingresos y egresos y la respuesta ante contingencias. Estas condiciones inciden especialmente en un servicio residencial: las ausencias de personal o las fallas de coordinación pueden afectar directamente el cuidado. Por ello, la capacidad debe valorarse frente al lote que asumirá cada operador y a sus demás compromisos, evitando confundir recursos declarados con recursos efectivamente disponibles.

El proceso requiere operadores cuya finalidad institucional, experiencia y escala de operación sean compatibles con la atención integral prevista, y cuya estructura permita coordinar los recursos y responsabilidades necesarios para sostenerla.

6. ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.

La descripción de los servicios, actividades, artículos y elementos de presente proceso se encuentran detallados en el anexo técnico.

FICHA TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
RECURSO HUMANO	Coordinador	Persona	1
	Técnico de apoyo administrativo	Persona	1
	Psicólogo	Persona	2
	Trabajador social	Persona	2
	Profesional en salud ocupacional o con especialización en el área	Persona	1
	Auxiliar de enfermería	Persona	4
	Cuidador	Persona	16
	Auxiliar de servicios generales	Persona	4
	Manipulador de alimentos	Persona	4
	Nutricionista	Persona	1
	Educador físico	Persona	1
SERVICIO DE ALOJAMIENTO	Inmueble tipo casa, dotado, accesible y con 100 camas disponibles	Inmueble por centro	1
SERVICIO DE TRANSPORTE	Vehículo propio o arrendado, accesible y disponible 24 horas, 7 días a la semana	Vehículo	1
SERVICIOS PÚBLICOS	Electricidad, acueducto, internet, gas natural y alcantarillado	Servicio	1
PAPELERÍA	Papelería e insumos para manualidades, arte, educación, recreación y ejercicio físico	Suministro	1
INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERÍA	Productos de limpieza, desinfección, lavandería y manejo seguro de residuos	Suministro	1
BOTIQUÍN	Medicamentos y elementos de primera necesidad y mínima complejidad	Suministro	1
ALIMENTACIÓN	Desayuno	Ración	1
	Refrigerio de la mañana	Ración	1
	Almuerzo	Ración	1
	Refrigerio de la tarde	Ración	1
	Cena	Ración	1
KIT DE ASEO MENSUAL	Crema dental de 50 ml o 75 g	Unidad	1
	Cepillo dental para adulto, tamaño mediano	Unidad	1
	Jabón de baño en barra de 150 g	Unidad	1
	Champú para todo tipo de cabello, de 200 ml	Frasco	1
	Papel higiénico blanco, doble hoja, mínimo 40 metros y sin fragancia	Rollo	1
	Desodorante roll-on de 50 ml	Unidad	1
	Talco para pies, presentación de 200 ml según la ficha	Unidad	1
DOTACIÓN — ÚNICA ENTREGA	Toalla de algodón 100 %, aproximadamente 70 × 140 cm	Unidad	1
	Chanclas	Par	1
	Medias	Par	2
	Ropa interior para hombre	Par	2
	Ropa interior para mujer	Par	2
	Pijama	Unidad	1
	Peinilla, lima y cortaúñas especial - Kit	Kit	1

7. ANÁLISIS DE PERSPECTIVA DE RIESGOS.

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y

guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación y el Municipio de Soacha - Secretaría de Desarrollo Social no estará obligada a reconocimiento económico alguno y a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

La Alcaldía Municipal de Soacha, establece la matriz de riesgos del presente proceso contractual, realizando un análisis con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la Identificación del Riesgo en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, esta matriz se adjunta al proceso o al estudio previo del proceso.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la oferta y Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados.

Parámetros de la Consulta:

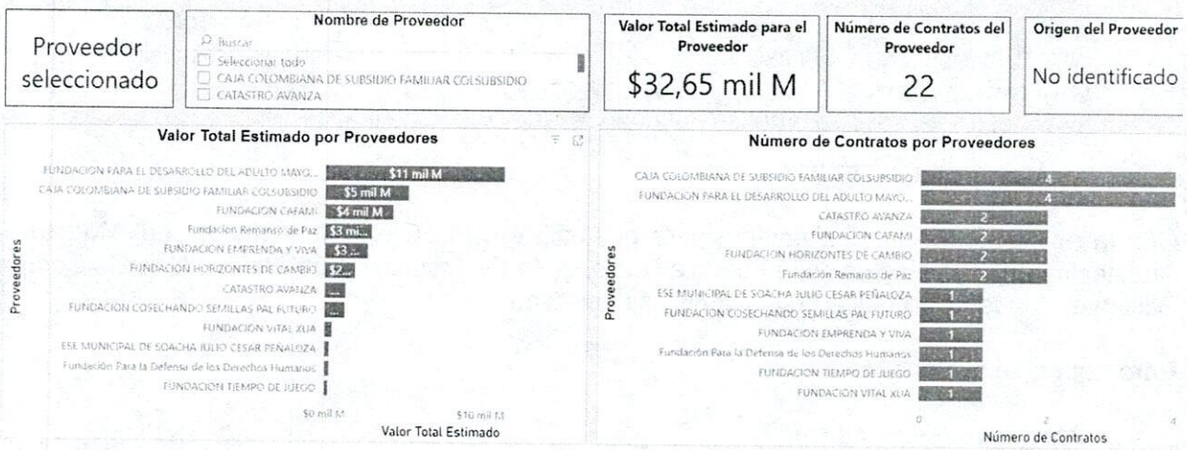
- Año: 2023-2026
- Código: 931415– Servicios comunitarios y Sociales
- Entidades compradoras: Alcaldía de Soacha.

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

Entre las vigencias 2023 y 2026 (julio), se observan 22 contratos por valor de 32.650 millones de diferentes compradores como se detalla a continuación:

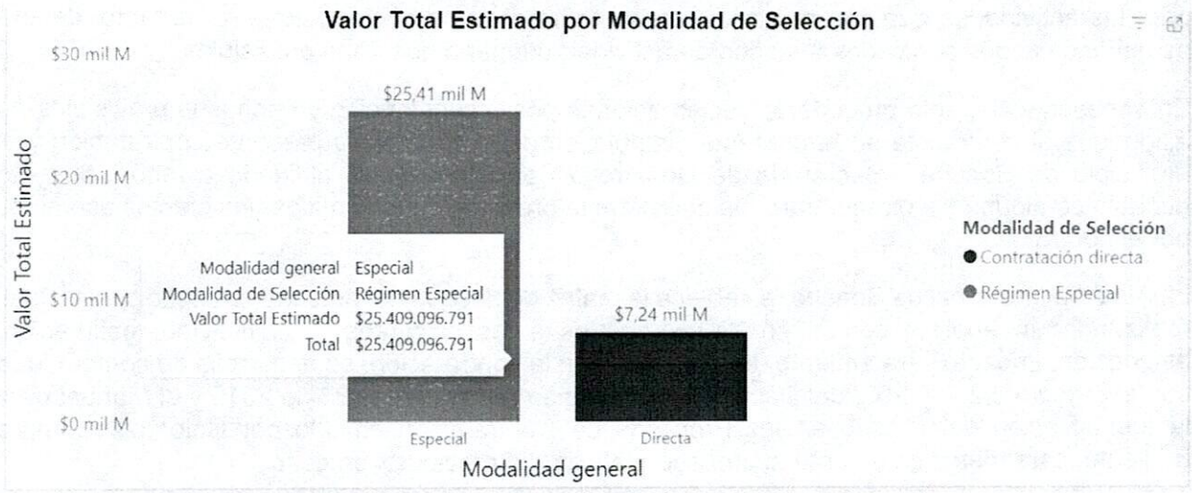
Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	2.040	21,87%	7	$7.316.545.746	22,41%	4	$10.028.550.386	30,72%	22	$32.650.009.536	100,00%
Total	2.040	21,87%	7	$7.316.545.746	22,41%	4	$10.028.550.386	30,72%	22	$32.650.009.536	100,00%

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.

Conforme a la modalidad de selección de los 22 procesos, 25.409 millones se adjudicaron mediante régimen especial y los restantes 7.241 millones bajo modalidad directa.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.

Frente a procesos de la Secretaria de Desarrollo Social entre la vigencia 2023 y 2026 se observaron los siguientes:

Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Publicacion del Proceso	Precio Base	Modalidad de Contratacion	URLProceso
CA-001-2023	PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES	02/09/2023	$5.919.244.800,	Contratación régimen especial (con ofertas)	Link
CA-002-2024	PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES	06/19/2024	$3.000.000.000,	Contratación régimen especial (con ofertas)	Link
CA-006-2025	PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES	08/05/2025	$980.000.000,	Contratación régimen especial (con ofertas)	Link
CA-007-2025	PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES	08/20/2025	$490.000.000,	Contratación régimen especial (con ofertas)	Link
CA-010-2025	PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES	12/04/2025	$231.999.002,	Contratación régimen especial (con ofertas)	Link
CA-001-2026	PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES	01/22/2026	$2.600.392.800,	Contratación régimen especial (con ofertas)	Link

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

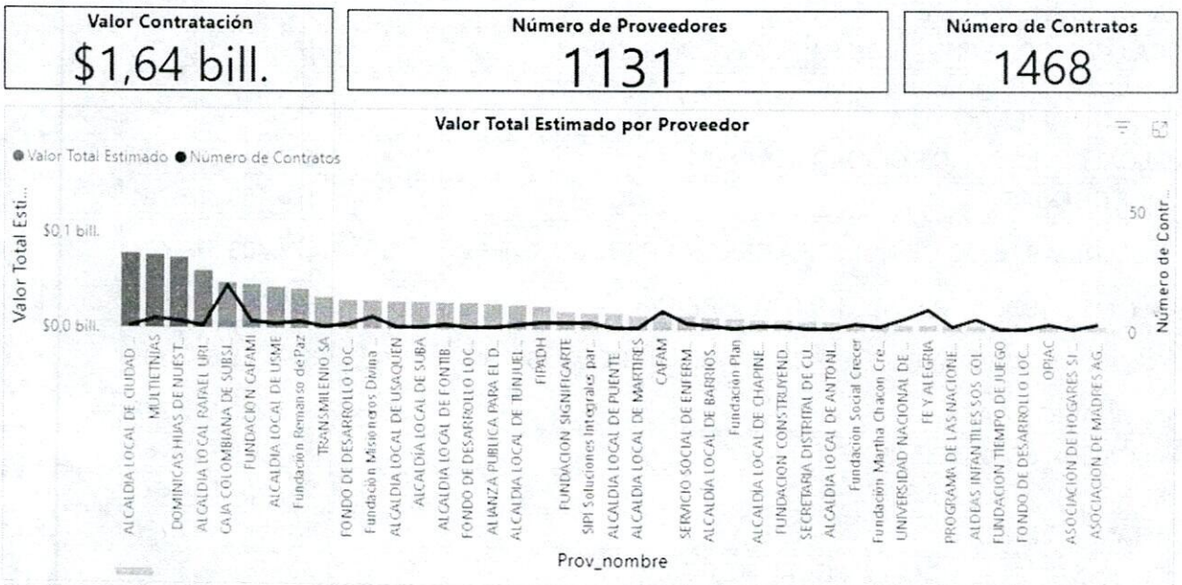
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Oferta y demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados.

Parámetros de la Consulta:

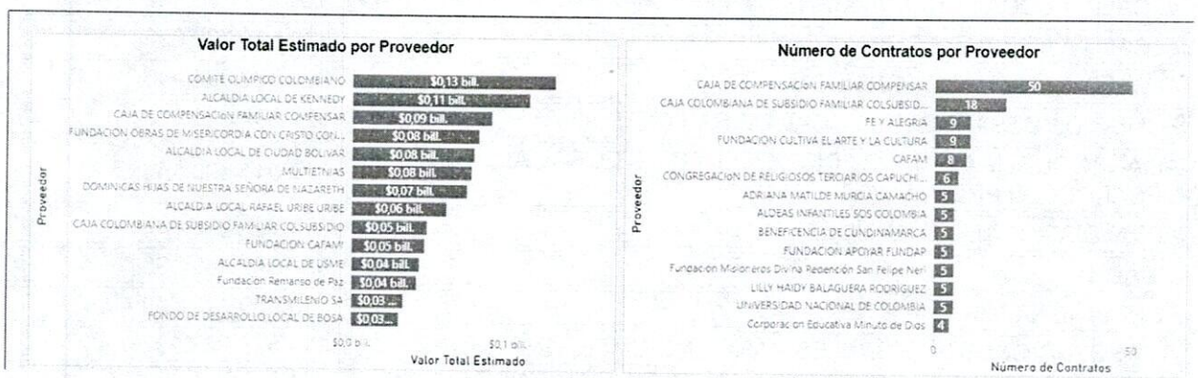
- Año: 2026 (septiembre)
- Código: Código: 931415– Servicios comunitarios y Sociales

- Entidades compradoras: Cundinamarca y Bogotá.
- Proveedores: Cundinamarca y Bogotá.

De la consulta realizada se observan 8.907 proceso por valor de 1.64 billones, con un total de 1468 proveedores

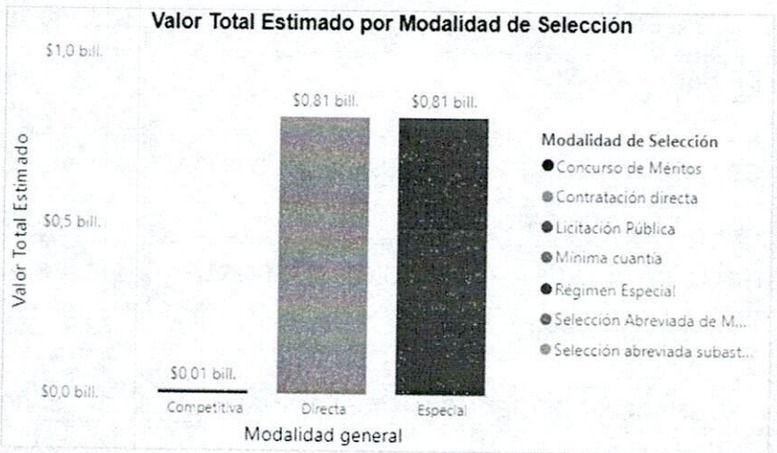


Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.

De la consulta realizada se observar que de estos procesos se centran en la modalidad de contratación Régimen especial y Contratación Directa.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.

Como se observa, existe una oferta amplia de Proveedores a nivel nacional, lo que muestra que es un sector con una demanda y oferta amplia.

PROVEEDOR	VALOR	CONTRATOS
COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	$129.260.000.000	1
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	$112.982.605.970	1
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	$89.022.133.226	50
FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	$80.915.542.934	2
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	$77.910.073.096	1
MULTIETNIAS	$76.180.386.751	4
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	$73.403.579.484	3
ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	$60.069.625.856	1
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	$47.835.602.209	18
FUNDACIÓN CAFAM	$46.223.128.948	3
ALCALDÍA LOCAL DE USME	$43.076.182.088	2
FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ	$41.251.841.628	3
TRANSMILENIO SA	$32.882.722.798	1
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	$29.999.963.956	2
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	$29.816.169.840	5
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	$28.712.236.182	1
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	$28.583.768.922	1
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	$27.871.891.446	2
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	$27.634.616.088	1
ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL AL DESARROLLO PROVEEDOR	$27.041.400.144	1
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	$25.840.210.782	2
FIPADH	$24.376.456.190	3
FUNDACIÓN SIGNIFICARTE	$18.906.142.758	3
SIPI SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PRIMERA INFANCIA	$17.528.927.992	3
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA FONDO DE DESARROLLO LOCAL	$17.370.148.296	1
ALCALDÍA LOCAL DE MÁRTIRES	$15.715.657.790	1
CAFAM	$15.512.504.771	8
SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACIÓN	$15.158.389.796	3
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	$13.568.945.913	2
FUNDACIÓN PLAN	$12.572.857.145	1
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO FONDO DE DESARROLLO LOCAL	$11.509.122.366	2
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG	$11.165.582.078	2
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	$10.168.876.000	1
ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	$9.945.638.978	1
FUNDACIÓN SOCIAL CRECER	$7.683.780.562	3
FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	$7.231.406.100	2
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	$6.930.456.143	5

PROVEEDOR	VALOR	CONTRATOS
FE Y ALEGRÍA	$6.757.671.094	9
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	$6.643.358.379	2
ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	$6.104.980.368	5
FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO	$6.011.134.546	1
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	$5.963.646.542	1
OPIAC	$5.962.600.000	3

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Colombia Compra eficiente.

10. DETERMINACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

La Secretaría realizará la verificación financiera con base en los estados financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2025, estos deberán estar debidamente suscritos y firmados por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o, en caso de no estar obligado a tener Revisor Fiscal, por el Contador Público. Junto a los estados financieros, debe adjuntar copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del Revisor Fiscal (o contador público según sea el caso) que se encuentre vigente para la fecha de cierre del presente proceso.

Los indicadores financieros que se relacionen con el presupuesto serán evaluados, de acuerdo con el presupuesto de cada oficial establecido para cada lote. Para la evaluación de la capacidad financiera, la Secretaría verificará con dos (02) decimales.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO= (Pasivo Total/ Activo Total) x 100

El indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

OPERATIVIDAD: ((Activo corriente – Pasivo Corriente) /Prepuesto Oficial) *100

El indicador de operatividad es el excedente luego de liquidar o pagar sus pasivos corrientes con el activo corriente. Cuando es positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

RELACIÓN PATRIMONIAL: (Patrimonio/Prepuesto Oficial) *100

Este indicador mide la capacidad del proponente para responder a las necesidades de la Entidad en términos de recursos propios absolutos en concordancia con la complejidad de las condiciones de ejecución del contrato.

La revisión de indicadores para posibles oferentes plurales se hará conforme a la Guía de verificación de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente

JUSTIFICACIÓN DE INDICADORES

Con el fin de determinar indicadores apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y garanticen a la Secretaria de Desarrollo Social la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros para la entidad y conforme a sector y prestadores de servicios sin ánimo de lucro. Se realizo estudio de 2 fuentes de datos para la obtención de los indicadores de capacidad financiera las cuales fueron:

1. Indicadores financieros de contratistas de la Alcaldía de Soacha proceso CA-001-2026 https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9688162&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2. Indicadores financieros de participantes de procesos similares en el Distrito (Bogotá) proceso SDIS-DCT092-007-2026 https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10232103&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

De esta revisión se extrae la siguiente base de datos de indicadores.

N.º	NIT	Nombre	Año	Endeu.	Oper.	Relación Patr.
1	830143151	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIOE NERI - FUMDIR	2023	3,26%	69,01%	156,94%
2	860007392	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	2023	2,47%	105,64%	1336,35%
3	890982597	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	2023	18,98%	62,36%	236,39%
4	860020194	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	2023	10,34%	161,75%	457,02%
5	900310195	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	2023	22,29%	9,33%	11,82%
6	900326710	FUNDACION MESALUD	2023	32,60%	18,48%	15,12%
7	900175374	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	2023	38,05%	31,16%	31,16%
8	830147561	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR	2023	4,33%	28,41%	39,18%
9	860046667	FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	2023	5,07%	15,36%	205,89%
10	901142353	FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTRO CONSTRUYENDO VIDA	2023	4,58%	57,34%	66,72%
11	900031234	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	2023	42,10%	3,24%	4,04%
12	900243455	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	2023	4,16%	2,42%	4,10%
13	830093106	ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD - AMUCI	2024	28,53%	5,86%	7,58%
14	900298590	FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL	2024	21,35%	4,56%	4,93%

15	830018406	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES "MULTIÉTNIAS"	2024	22,34%	10,35%	29,19%
16	830039084	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE	2024	7,30%	16,20%	31,91%
17	900450947	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	2024	33,73%	22,23%	30,09%
18	900439716	FUNDACION REMANSO DE PAZ	2024	2,37%	21,15%	28,38%
19	830094708	ASOCIACION INTEGRAL PARA LA PAZ - ASOINPAZ	2024	16,83%	3,96%	4,66%
20	900317029	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	2024	52,90%	5,22%	13,63%
21	860007314	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	2024	2,16%	58,14%	783,62%
22	900580867	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION	2024	7,68%	33,93%	40,94%
23	900295709	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	2024	45,07%	4,86%	6,95%
24	832005006	SOACHA VIVE	2025	14,31%	74,50%	74,45%

Con base en lo anterior, se definieron los indicadores que mejor se ajustan a las condiciones específicas del proceso de selección, considerando su pertinencia técnica y financiera. La selección de estos indicadores responde a la necesidad de garantizar la viabilidad económica del contrato, la adecuada capacidad operativa del proponente y la solidez de su estructura patrimonial. En particular, los indicadores relacionados con presupuesto permiten evaluar la suficiencia de recursos para la correcta ejecución del objeto contractual; los de operatividad aseguran que el oferente cuenta con la capacidad técnica y logística requerida; y los de relación patrimonial permiten verificar la estabilidad financiera y el respaldo económico necesario para asumir las obligaciones derivadas del contrato, mitigando riesgos para la Entidad.

Adicionalmente para garantizar que dichos indicadores no afecten la pluralidad de oferentes, se establecen indicadores que permitan el cumplimento de la muestra en por lo menos un 80%.

Para alcanzar mínimo el 80 % de cumplimiento conjunto, los indicadores son:

Indicador	Requisito	Cumplimiento individual
Endeudamiento	**≤ 38,05 %**	21 de 24: 87,50 %
Operatividad	**≥ 3,96 %**	22 de 24: 91,67 %
Relación patrimonial	**≥ 4,66 %**	22 de 24: 91,67 %
Los tres simultáneamente	**Cumplir todos los límites anteriores**	**20 de 24: 83,33 %**

Por consiguiente, los indicadores solicitados para este proceso son:

Indicador	Requisito
Endeudamiento	**≤ 38,05 %**
Operatividad	**≥ 3,96 %**
Relación patrimonial	**≥ 4,66 %**

11. ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

a. Precios 2026 (CTO 1747/2026 y 1748/2026)

Link Proceso:
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9688162&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Componente	Descripción	Unidad	Q	CAFAMI		SOACHA VIVE	
				UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
A. RECURSO HUMANO	Coordinador	Persona	1	184.250	5.527.500	184.000	5.520.000
	Técnico de apoyo (administrativo)	Persona	1	102.850	3.085.500	102.600	3.078.000
	Psicólogo	Persona	2	180.450	10.827.000	180.200	10.812.000
	Trabajador Social	Persona	2	177.750	10.665.000	177.000	10.620.000
	Profesional en Salud Ocupacional	Persona	1	177.750	5.332.500	177.000	5.310.000
	Auxiliar de Enfermeria	Persona	4	112.250	13.470.000	112.000	13.440.000
	Cuidadores	Persona	16	95.750	45.960.000	95.700	45.936.000
	Auxiliares de servicios generales	Persona	4	95.250	11.430.000	95.200	11.424.000
	Manipulador de alimentos	Persona	4	95.250	11.430.000	95.200	11.424.000
	Nutricionista	Persona	1	147.925	4.437.750	147.800	4.434.000
	Educador Físico	Persona	1	127.050	3.811.500	126.800	3.804.000
B. SERVICIO ALOJAMIENTO	Alojamiento	Inmueble	1	1.268.000	38.040.000	1.267.700	38.031.000
C. SERVICIO DE TRANSPORTE	Vehículo	Servicio	1	210.500	6.315.000	210.000	6.300.000
D. SERVICIOS PUBLICOS	Ser. Públicos	Servicio	1	143.250	4.297.500	143.000	4.290.000
E. PAPELERIA	Papeleria	suministro	1	106.825	3.204.750	106.550	3.196.500
F. INSUMOS DE ASEO Y LAVAN.	Aseo y lavandería	suministro	1	225.700	6.771.000	225.450	6.763.500
G. BOTIQUIN	Medicamentos	suministro	1	330.250	9.907.500	330.000	9.900.000
H. ALIMENTACIÓN	Desayuno	Unidad	1	13.166	394.980	13.000	390.000
	Refrigerio mañana	Unidad	1	7.866	235.980	7.800	234.000
	Almuerzo	Unidad	1	15.666	469.980	15.600	468.000
	Refrigerio tarde	Unidad	1	7.866	235.980	7.800	234.000
	Cena	Unidad	1	12.833	384.990	12.800	384.000
I. KIT DE ASEO MENSUAL ADULTO	Crema dental	Unidad	1	12.166	12.166	12.000	12.000
	Cepillo de dientes	Unidad	1	9.166	9.166	9.000	9.000
	Jabón	Unidad	1	7.366	7.366	7.200	7.200
	Frasco de Shampoo	Unidad	1	18.166	18.166	18.000	18.000
	Rollo de papel higiénico	Unidad	1	6.666	6.666	6.500	6.500
	Desodorante Roll	Unidad	1	10.966	10.966	10.800	10.800
	Talcos	Unidad	1	11.166	11.166	11.000	11.000
DOTACIÓN USUARIOS (UNICA ENTR.)	Toalla	Unidad	1	54.808	54.808	54.800	54.800
	Corta uñas, peinilla, lima para uñas,	kit	1	15.166	15.166	15.000	15.000
	Sudadera o ropa de calle	Unidad	1	115.666	115.666	160.000	160.000
	Chanclas	par	1	65.500	65.500	18.000	18.000
	Zapatos deportivos	par	1	59.666	59.666	80.000	80.000
	medias	pares	2	20.300	40.600	10.000	20.000
	ropa interior para hombre	pares	2	14.333	28.666	16.000	32.000
	ropa interior para mujer	pares	2	23.000	46.000	26.000	52.000
	Pijama	Unidad	1	42.333	42.333	42.000	42.000

DETALLE (100 CUPOS)	SOACHA VIVE TOTAL	CAFAMI TOTAL
A. RECURSO HUMANO	125.802.000	125.976.750

B. SERVICIO ALOJAMIENTO	38.031.000	38.040.000
C. SERVICIO DE TRANSPORTE	6.300.000	6.315.000
D. SERVICIOS PUBLICOS	4.290.000	4.297.500
E. PAPELERIA	3.196.500	3.204.750
F. INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA	6.763.500	6.771.000
G. BOTIQUIN	9.900.000	9.907.500
H. ALIMENTACIÓN	171.000.000	172.191.000
I. KIT DE ASEO MENSUAL	7.450.000	7.566.200
J.DOTACION USUARIOS (UNICA ENTREGA)	47.380.000	46.840.500
TOTAL MES POR 100 CUPOS	**420.113.000**	**421.110.200**

DETALLE	SOACHA VIVE TOTAL	CAFAMI TOTAL
COSTOS POR 100 CUPOS		
COSTOS FIJOS	184.383.000	184.605.000
VARIABLES	178.450.000	179.757.200
UNICA ENTREGA	47.380.000	46.840.500
TOTAL	**410.213.000**	**411.202.700**

DETALLE	PROMEDIO
COSTOS FIJOS	184.494.000
VARIABLES	179.103.600
UNICA ENTREGA	47.110.250
TOTAL	**410.707.850**

Como se observa en costo mensual según los procesos es en promedio para los dos lotes fue de **410.707.850.**

b. Precios de páginas sondeo de mercado.

Se realizo solicitud de cotización por la plataforma Secop 2 de esta solicitud se recibido una cotización y mediante correo electrónico se recibió una adicional.

FICHA TÉCNICA				CAFAMI	SOACHA VIVE
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	Q	VALOR	VALOR
RECURSO HUMANO	Coordinador	Persona	1	$ 5.535.000	$ 5.550.000,00
	Técnico de apoyo	Persona	1	$ 3.093.000	$ 3.090.000,00
	Psicólogo	Persona	2	$ 10.842.000	$ 10.920.000,00
	Trabajador social	Persona	2	$ 10.680.000	$ 10.800.000,00
	Profesional en salud	Persona	1	$ 5.340.000	$ 3.360.000,00
	Auxiliar de enfermería	Persona	4	$ 13.500.000	$ 12.000.000,00
	Cuidador	Persona	16	$ 52.800.000	$ 48.000.000,00
	Auxiliar de servicios generales	Persona	4	$ 12.000.000	$ 12.000.000,00
	Manipulador de alimentos	Persona	4	$ 12.000.000	$ 12.000.000,00
	Nutricionista	Persona	1	$ 4.446.000	$ 12.000.000,00
	Educador físico	Persona	1	$ 3.819.000	$ 12.000.000,00
SERVICIO DE ALOJAMIENTO	Inmueble tipo casa	Inmueble por centro	1	$ 38.100.000	$ 38.050.000,00
SERVICIO DE TRANSPORTE	Vehículo propio	Vehículo	1	$ 6.330.000	$ 6.300.000,00
SERVICIOS PÚBLICOS	Electricidad	Servicio	1	$ 4.305.000	$ 4.350.000,00
PAPELERÍA	Papelería	Suministro	1	$ 3.213.000	$ 3.196.000,00
INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERÍA	Productos de limpieza	Suministro	1	$ 6.778.500	$ 6.763.500,00
BOTIQUÍN	Medicamentos y elementos de primera necesidad	Suministro	1	$ 9.915.000	$ 9.900.000,00
ALIMENTACIÓN	Desayuno	Ración	1	$ 405.000	$ 390.000,00
	Refrigerio de la mañana	Ración	1	$ 246.000	$ 234.000,00
	Almuerzo	Ración	1	$ 480.000	$ 480.000,00
	Refrigerio de la tarde	Ración	1	$ 246.000	$ 234.000,00
	Cena	Ración	1	$ 390.000	$ 390.000,00
KIT DE ASEO MENSUAL	Crema dental	Unidad	1	$ 12.500	$ 12.000,00
	Cepillo dental	Unidad	1	$ 9.500	$ 9.000,00
	Jabón de baño	Unidad	1	$ 7.700	$ 7.200,00
	Shampoo	Frasco	1	$ 18.500	$ 18.000,00
	Papel higiénico	Rollo	1	$ 7.000	$ 6.500,00
	Desodorante	Unidad	1	$ 11.300	$ 10.800,00
	Talco para pies	Unidad	1	$ 11.500	$ 11.000,00
DOTACIÓN — ÚNICA ENTREGA	Toalla de algodón	Unidad	1	$ 55.000	$ 55.000,00
	Chanclas	Par	1	$ 15.500	$ 15.000,00
	Medias	Par	2	$ 18.500	$ 18.000,00

	Ropa interior para hombre	Par, según la ficha	2	$	22.000	$	10.000,00
	Ropa interior para mujer	Par, según la ficha	2	$	34.000	$	20.000,00
	Pijama	Unidad	1	$	54.000	$	26.000,00
	Peinilla, lima y cortaúñas especial - Kit	Kit	1	$	43.000	$	45.000,00

DETALLE	CAFAMI	SOACHA VIVE	PROMEDIO
RECURSO HUMANO	134.055.000	141.720.000	137.887.500
SERVICIO DE ALOJAMIENTO	38.100.000	38.050.000	38.075.000
SERVICIO DE TRANSPORTE	6.330.000	6.300.000	6.315.000
SERVICIOS PÚBLICOS	4.305.000	4.350.000	4.327.500
PAPELERÍA	3.213.000	3.196.000	3.204.500
INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERÍA	6.778.500	6.763.500	6.771.000
BOTIQUÍN	9.915.000	9.900.000	9.907.500
ALIMENTACIÓN	176.700.000	172.800.000	174.750.000
KIT DE ASEO MENSUAL	7.800.000	7.450.000	7.625.000
DOTACIÓN — ÚNICA ENTREGA	24.200.000	18.900.000	21.550.000
TOTAL	**411.396.500**	**409.429.500**	**410.413.000**

Como se observa en el resultado de estas cotizaciones el promedio de costo mensual del servicio es de $ 410.413.000.

Estimación de presupuesto oficial.

Pare establecer el prepuesto oficial del proceso se realizar comparativo entre los costos del primer semestre de la vigencia 2026 y los precios promedio de las cotizaciones para lo cual se retira de los costos del proceso del primer semestre, los ítems de Sudadera o ropa de calle y Zapatos deportivos teniendo en cuenta que dichos ítems no se encuentran contemplado para este proceso de contratación. Anexo al presente estudio se anexa estudio de mercado.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Q	PROM. GENERAL	
				UNITARIO	TOTAL
A. RECURSO HUMANO	Coordinador	Persona	1	184.438	5.533.125
	Técnico de apoyo (administrativo)	Persona	1	102.888	3.086.625
	Psicólogo	Persona	2	180.838	10.850.250
	Trabajador Social	Persona	2	178.188	10.691.250
	Profesional en Salud Ocupacional	Persona	1	161.188	4.835.625
	Auxiliar de Enfermería	Persona	4	109.188	13.102.500
	Cuidadores	Persona	16	100.363	48.174.000
	Auxiliares de servicios generales	Persona	4	97.613	11.713.500
	Manipulador de alimentos	Persona	4	97.613	11.713.500
	Nutricionista	Persona	1	147.981	6.329.438
	Educador Físico	Persona	1	127.038	5.858.625
B. SERVICIO ALOJAMIENTO	Alojamiento	Inmueble	1	1.268.925	38.055.250
C. SERVICIO DE TRANSPORTE	Vehículo	Servicio	1	210.625	6.311.250
D. SERVICIOS PUBLICOS	Ser. Públicos	Servicio	1	143.313	4.310.625
E. PAPELERÍA	Papelería	suministro	1	106.894	3.202.563
F. INSUMOS DE ASEO Y LAVAN.	Aseo y lavandería	suministro	1	225.763	6.769.125
G. BOTIQUIN	Medicamentos	suministro	1	330.313	9.905.625
H. ALIMENTACIÓN	Desayuno	Unidad	1	13.167	394.995
	Refrigerio mañana	Unidad	1	7.917	237.495
	Almuerzo	Unidad	1	15.817	474.495
	Refrigerio tarde	Unidad	1	7.917	237.495
	Cena	Unidad	1	12.908	387.248
I. KIT DE ASEO MENSUAL ADULTO	Crema dental	Unidad	1	12.167	12.167
	Cepillo de dientes	Unidad	1	9.167	9.167
	Jabón	Unidad	1	7.367	7.367
	Frasco de Shampoo	Unidad	1	18.167	18.167
	Rollo de papel higiénico	Unidad	1	6.667	6.667
	Desodorante Roll	Unidad	1	10.967	10.967
	Talcos	Unidad	1	11.167	11.167
J.DOTACION USUARIOS (UNICA ENTR.)	Toalla	Unidad	1	54.902	54.902
	Corta uñas, peinilla, lima para uñas,	kit	1	15.167	15.167
	Chanclas	par	1	30.000	30.000
	medias	pares	2	12.825	23.150
	ropa interior para hombre	pares	2	16.833	28.667
	ropa interior para mujer	pares	2	25.500	44.500
	Pijama	Unidad	1	43.083	43.083

DETALLE (100 CUPOS)	PROMEDIO GENERAL
A. RECURSO HUMANO	131.888.438
B. SERVICIO ALOJAMIENTO	38.055.250
C. SERVICIO DE TRANSPORTE	6.311.250
D. SERVICIOS PÚBLICOS	4.310.625
E. PAPELERÍA	3.202.563
F. INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERÍA	6.769.125
G. BOTIQUÍN	9.905.625
H. ALIMENTACIÓN	173.172.800
I. KIT DE ASEO MENSUAL	7.566.900
J. DOTACIÓN USUARIOS (UNICA ENTREGA)	23.946.900
TOTAL MES POR 100 CUPOS	**405.129.476**

NOTA: ***Los costos unitarios y costos totales promedio relacionado en la anterior tabla, establecen los topes de los costos que deberán tener en cuenta los proponentes para presentar sus ofertas.***

Proyección de costos a 31 de diciembre de 2026

Para establecer el costo de los servicios a 31 de diciembre de 2026 se toma como base los costos promedio establecidos con anterioridad para dos lotes de 100 personas.

DETALLE (100 CUPOS)	PROM. GENERAL	MESES REQ.	TOTAL POR LOTE	LOTES	TOTAL
A. RECURSO HUMANO	131.888.438	2,50	329.721.095	2,00	659.442.190,00
B. SERVICIO ALOJAMIENTO	38.055.250	2,50	95.138.125	2,00	190.276.250,00
C. SERVICIO DE TRANSPORTE	6.311.250	2,50	15.778.125	2,00	31.556.250,00
D. SERVICIOS PÚBLICOS	4.310.625	2,50	10.776.563	2,00	21.553.125,00
E. PAPELERÍA	3.202.563	2,50	8.006.408	2,00	16.012.815,00
F. INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERÍA	6.769.125	2,50	16.922.813	2,00	33.845.625,00
G. BOTIQUÍN	9.905.625	2,50	24.764.063	2,00	49.528.125,00
H. ALIMENTACIÓN	173.172.800	2,50	432.932.000	2,00	865.864.000,00
I. KIT DE ASEO MENSUAL	7.566.900	2,50	18.917.250	2,00	37.834.500,00
J. DOTACIÓN USUARIOS (UNICA ENTREGA)	23.946.900	1,00	23.946.900	2,00	47.893.800,00
TOTAL MES POR 100 CUPOS	**405.129.476**		**976.903.340**		**1.953.806.680**

Nota: Para la dotación única entrega se calcula solo un costo de 23.946.900 en promedio.

Ahora para establecer los requerimientos presupuestales cabe mencionar que dentro de la estructura de financiación se establece que el aporte mínimo del proponente del 20% sobre el aporte Municipal, en ese sentido se calcula el siguiente porcentaje de participación (Municipal – Proponente)

DETALLE (100 CUPOS)	MUNICIPIO POR LOTE (80%)	PROPONENTE POR LOTE (20%)	TOTAL POR LOTE
A. RECURSO HUMANO	274.767.579	54.953.515,83	329.721.095,00
B. SERVICIO ALOJAMIENTO	79.281.771	15.856.354,17	95.138.125,00
C. SERVICIO DE TRANSPORTE	13.148.438	2.629.687,50	15.778.125,00
D. SERVICIOS PÚBLICOS	8.980.469	1.796.093,75	10.776.562,50
E. PAPELERÍA	6.672.006	1.334.401,25	8.006.407,50
F. INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERÍA	14.102.344	2.820.468,75	16.922.812,50
G. BOTIQUÍN	20.636.719	4.127.343,75	24.764.062,50
H. ALIMENTACIÓN	360.776.667	72.155.333,33	432.932.000,00
I. KIT DE ASEO MENSUAL	15.764.375	3.152.875,00	18.917.250,00
DOTACIÓN USUARIOS (UNICA ENTREGA)	19.955.750	3.991.150,00	23.946.900,00
TOTAL MES POR 100 CUPOS	**814.086.117**	**162.817.223**	**976.903.340**

En este sentido en presupuesto oficial para cada lote es de $ 814.086.117 con un aporte del proponente mínimo del 20% adicional sobre el aporte municipal y en total el presupuesto oficial para los dos lotes corresponde a $ 1.628.172.234

c. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación por lote asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 814.086.117)** con un aporte mínimo del 20% del proponente sobre este. Estos valores incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, costos directos e indirectos, gastos de personal, transporte, logística, suministros y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

El presupuesto oficial del proceso es de **MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 1.628.172.234,00).** Estos valores incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, costos directos e indirectos, gastos de personal, transporte, logística, suministros y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

EDUARD ALBEIRO LARA VELASQUEZ
Profesional Financiero